

RESOLUCIÓN No 008 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE ROBERTO PAYAN (SAN JOSE) - NARIÑO PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE

El (los) REGISTRADOR (ES) DEL ESTADO CIVIL , en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 41, 48 y 101 del Decreto No. 2241 de 1986 (Código Electoral), el artículo 5 de la Ley Estatutaria 163 de 1994 y el Decreto Ley 1010 del 2000 y

CONSIDERANDO

Que el numeral 3 del artículo 48 y el numeral 12 del artículo 41 del Decreto Ley 2241 de 1986 establecen como función de los registradores municipales y distritales nombrar los jurados de votación.

Que el artículo 5 de la Ley Estatutaria 163 de 1994, establece que, para la integración de los jurados de votación, se procederá así:

1. "Con noventa (90) días calendario de antelación a la fecha de la elección, los Registradores del Distrito Capital, Municipales y Auxiliares solicitarán a las entidades públicas, privadas, directorios políticos y establecimientos educativos, las listas de las personas que pueden prestar el servicio de jurados de votación. Las listas elaboradas por establecimientos educativos contendrán nombres de ciudadanos con grado de educación secundaria no inferior a decimo (10o.) nivel.

2. Los Registradores Municipales y Distritales mediante resolución, designarán tres (3) jurados principales y tres (3) suplentes para cada mesa, ciudadanos no mayores de sesenta (60) años.

No se podrá designar como jurados a los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, del Registrador Nacional, ni de los Registradores del Estado Civil, distritales, municipales o auxiliares, ni de los delegados del Registrador. El incumplimiento a esta disposición constituirá causal de mala conducta."

Que el Decreto 1794 de 2007 establece que "Los representantes legales de la Instituciones de Educación Superior, previa solicitud por parte de los Registradores Distritales, Municipales y Auxiliares, deberán enviar las listas de los estudiantes matriculados, mayores de dieciocho (18) años, para que presten el servicio como jurados de votación."

Que el artículo 104 del Decreto Ley 2241 de 1986 estipula que "...Todos los funcionarios y empleados públicos pueden ser designados jurados de votación, con excepción de los de la jurisdicción Contencioso Administrativo, de las primeras autoridades civiles en el orden nacional, seccional y municipal las que tienen funciones propiamente electorales, los miembros de las Fuerzas Armadas, los operadores del Ministerio de Comunicaciones, Telecom, Empresa de Teléfonos, los auxiliares de los mismos y los funcionarios de la Administración Postal Nacional. Tampoco podrán ser designados los miembros de directorios políticos ni los candidatos. Para el efecto dichos directorios enviarán la lista de sus integrantes al respectivo Registrador".

RESOLUCIÓN No 008 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE ROBERTO PAYAN (SAN JOSE) - NARIÑO PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE

Que el artículo 151 del Decreto Ley 2241 de 1986, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, establece que los candidatos a corporaciones públicas, sus cónyuges, compañeros permanentes o parientes de los candidatos hasta en tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil, no podrán ser jurados de votación, miembros de comisiones escrutadoras o secretarios de éstas, dentro de la respectiva circunscripción electoral.

Que el artículo 105 del Decreto Ley 2241 de 1986 — Código Electoral establece que "...El cargo de Jurados de Votación es de forzosa aceptación y la notificación de tales nombramientos se entenderá surtida por la sola publicación o fijación en lugar público de la lista respectiva, que hará el Registrador del Estado Civil o su delegado, diez (10) días calendario antes de la votación".

Que la corte constitucional, mediante Sentencia C-620-04 de 29 de junio de 2004, dispuso, con respecto de la notificación del acto administrativo de nombramiento de los jurados de votación, que: "... el acto administrativo de jurados de votación es un acto administrativo de carácter particular y concreto sui generis; que, aunque está dirigido a una multiplicidad de ciudadanos; están estos perfectamente individualizados y especificados. Por consiguiente, el proceso de notificación es excepcional en comparación con el proceso de notificación personal, típica de este tipo de actos. Así las cosas, encuentra esta Corte que el mecanismo de fijación o publicación de las listas es proporcional y razonable, en punto de la cantidad de receptores que dicho acto administrativo tiene. Lo antecedente, aparea de suyo la constitucionalidad del mecanismo de notificación".

Que el calendario electoral fijado por la Resolución núm. 28229 del 14 de octubre de 2022 delimitó como fecha límite para realizar el sorteo y la publicación de las listas de jurados de votación el 14 de octubre de 2023.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como jurados de votación en el municipio de ROBERTO PAYAN (SAN JOSE) - NARIÑO, para las ELECCIONES TERRITORIALES 2023 a efectuarse el día domingo, 29 de octubre de 2023, a los siguientes ciudadanos en las zonas, puestos, mesas y cargos que a continuación se señalan:

RESOLUCIÓN No 008 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE ROBERTO PAYAN (SAN JOSE) - NARIÑO PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDELES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE

Zona: 0	Puesto: 00	PUESTO CABECERA MUNICIPAL	Dirección: I. E. SAN JOSE DE TELEMBI	
Mesa: 1				
5.316.412	QUIÑONES PRECIADO TITO LIBARDO	Pres.	98.351.364 PRECIADO PRECIADO JUSTO ULIBER	Vice.
1.089.538.384	ANGULO ANGULO JOHN DANNY	Voc.1.	98.350.678 LANDAZURI ANGULO WISNER CENEN	Voc.2.
1.089.556.490	RUBIO QUIÑONES MAIRA KATHERINE	Voc.3.		
Mesa: 2				
1.089.543.957	SUAREZ CAICEDO PABLO YORDANO	Pres.	36.810.958 ZUÑIGA CAICEDO COLOMBIA ALICIA	Vice.
27.123.989	CABEZAS CASTILLO OLISDAY	Voc.1.	27.404.662 MONTENEGRO CASTILLO JULIA ANDREA	Voc.2.
27.405.430	TELLO RAMIREZ LOLAY JACKELINE	Voc.3.		
Mesa: 3				
1.004.747.026	ANGULO ANGULO ADRIANA ELOISA	Pres.	59.675.303 DAJOME PONCE DORIS YANIRA	Vice.
98.350.659	CASTILLO LANDAZURI WISTON AUGUSTO	Voc.1.	1.010.072.974 PRECIADO PALACIOS DIANA MILENA	Voc.2.
27.405.307	ORDOÑEZ ANGULO SIRLEY DAMARIS	Voc.3.		
Mesa: 4				
27.404.866	VASQUEZ QUIÑONES YASMIN CHENIL	Pres.	87.720.070 PAYAN CIFUENTES MILLER	Vice.
27.405.072	CORTES PRECIADO ANA LIDA	Voc.1.	27.124.754 CUELLAR QUIÑONES FLOR DE MARIA	Voc.2.
1.004.746.825	ORTIZ PRECIADO YOMAISA ATALA	Voc.3.		
Mesa: 5				
1.144.082.640	VALENCIA CASTILLO CAMILA LUCELLYS	Pres.	27.125.245 DAJOME ARIZALA SANDRA JACKELINE	Vice.
1.089.544.243	LANDAZURI LANDAZURI INGRI DANAY	Voc.1.	1.004.746.789 PRECIADO SANCHEZ YENIFER PAHOLA	Voc.2.
1.089.543.102	CABEZAS ORTEGA MARVIN ERANICO	Voc.3.		
Mesa: 6				
98.350.540	QUIÑONES PRECIADO EUGENIO WALBERTO	Pres.	1.131.044.632 DIAZ CORDOBA ALEX YOMAR	Vice.
27.125.387	CASTILLO MONTAÑO RUBY JUDITH	Voc.1.	1.089.544.585 GONZALEZ CASTILLO MARIA ALEJANDRA	Voc.2.
98.351.290	ORTIZ CABEZAS BORIS DONOBAN	Voc.3.		
Mesa: 7				
27.405.125	CASTILLO MONTAÑO LEIDY	Pres.	52.294.231 MEDINA PRECIADO ILSY BEYANIRE	Vice.
27.123.755	LANDAZURI ANGULO NELLY AGUSTINA	Voc.1.	1.089.555.627 CASTILLO CORTES RUBIELA	Voc.2.
1.089.538.059	ANGULO PRECIADO KATERIN DAYANA	Voc.3.		
Mesa: 8				
1.089.556.550	GONZALEZ CASTILLO YULY KASSANDRA	Pres.	1.089.544.274 RODRIGUEZ QUIÑONES DARIO ARISMENDI	Vice.
87.432.703	DAJOME ARIZALA RICHARD ANDRES	Voc.1.	1.143.829.355 VEIRA VALENCIA JULEIDE DAYANA	Voc.2.
1.089.546.010	DAJOME CABEZAS ZARY LICETH	Voc.3.		
Mesa: 9				
1.143.979.708	VALENCIA VIDAL YENY MARICEL	Pres.	27.404.862 MONTENEGRO CASTILLO AYDA FLOR	Vice.
98.351.201	QUIÑONES ESTACIO JHON FERNANDO	Voc.1.	1.089.543.105 QUIÑONES VALENCIA PEDRO JOSE	Voc.2.
1.089.543.499	CORTES MARQUINEZ JORGE JOHAN	Voc.3.		

RESOLUCIÓN No 008 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE ROBERTO PAYAN (SAN JOSE) - NARIÑO PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE

Mesa: 10

98.351.108	QUIÑONES ESTACIO REYNALDO SOLER	Pres.	1.085.253.682	GODOY RAMIREZ JHON FREDY	Vice.
27.404.567	ANGULO QUIÑONES NEICY JESUS	Voc.1.	1.089.543.106	DAJOME TENORIO TATIANA YISSEL	Voc.2.
1.089.538.093	QUIÑONES LANDAZURI DANNA KATERINE	Voc.3.			

Mesa: 11

1.077.422.739	RENTERIA MATURANA YOVER DANYS	Pres.	1.075.022.623	ARIAS CORDOBA LEYDY SAMIRA	Vice.
27.404.777	CAICEDO ESPAÑA JOBINA DEL SOCORRO	Voc.1.	1.004.746.514	PRECIADO QUIÑONES LUIS FERNANDO	Voc.2.
1.089.543.749	MONTENEGRO MONTAÑO SANTOS OVERMAN	Voc.3.			

Mesa: 12

27.125.307	VALENCIA MONTAÑO YANIRA MARIMER	Pres.	1.085.265.705	CASTILLO QUIÑONES ILIA CARMENZA	Vice.
1.004.747.393	LANDAZURY SEGURA LUIS FERNEY	Voc.1.	1.089.541.252	CASTILLO MONTENEGRO JOSE FLAVIO	Voc.2.
27.127.473	RODRIGUEZ BARREIRO FRANEL FRANCELINA	Voc.3.			

Zona: 99 Puesto: 01 ARTEAGA LIMONAR ANTONIO NARIÑO Dirección: I.E. ARTEAGA LIMONAR

Mesa: 1

1.193.090.751	PALOMINO ANGULO DARLIN ASTRID	Pres.	1.089.556.185	SAYA CASTILLO MAIRA ALEJANDRA	Vice.
98.431.874	VALENCIA ANGULO JORGE ELIECER	Voc.1.	1.089.538.416	PRECIADO PRECIADO KATTY VERENICE	Voc.2.
1.089.556.203	SALAZAR CABEZAS WENDY CECILIA	Voc.3.			

Zona: 99 Puesto: 03 BUENA VISTA DEL SUR (YACUM) Dirección: CENTRO EDUCATIVO

Mesa: 1

1.082.687.031	SEGURA CAICEDO EINIS SOLEI	Pres.	27.405.378	PRECIADO PRECIADO NEICY YASULY	Vice.
27.404.897	LANDAZURI BARREIRO MARIA TAURINA	Voc.1.	98.350.961	LANDAZURI MINOTA ALIRIO	Voc.2.
29.504.411	CASTILLO LAYLIS MILENA	Voc.3.			

Zona: 99 Puesto: 04 CARLOS LLERAS RESTREPO (LAS P Dirección: I.E. CARLOS LLERAS RESTREPO

Mesa: 1

27.124.691	ANGULO QUIÑONES EDITH JOVITA	Pres.	27.094.048	CORTES VALLECILLA NAYIBE SOFIA	Vice.
1.004.746.528	CABEZAS CORTES DIANA YURBANI	Voc.1.	1.082.691.000	ORTIZ CORTES JESSICA XIOMARA	Voc.2.
1.089.290.579	PRECIADO GUERRERO MIRIAM	Voc.3.			

Zona: 99 Puesto: 05 PEÑON (GERARDO MARTINEZ) Dirección: CENTRO EDUCATIVO

Mesa: 1

59.671.336	CASTILLO CORTES FANNY IMELDA	Pres.	98.350.532	QUIÑONES QUIÑONES CRISTIAN ENRIQUE	Vice.
27.405.299	ANGULO ANGULO MAGDA ZULEMA	Voc.1.	27.404.621	CABEZAS LANDAZURI AMPARO MARILUZ	Voc.2.
98.351.349	OCAMPO RAMIREZ LIMBER ENRIQUE	Voc.3.			

Zona: 99 Puesto: 06 ANTONIO NARIÑO (PUMALDE) Dirección: CENTRO EDUCATIVO

Mesa: 1

27.404.641	LANDAZURI ANGULO LUCY EUNICE	Pres.	1.082.687.764	PRADO CABEZAS DARINSON ANTONIO	Vice.
98.350.744	ANGULO ORTIZ SERGIO SILVERIO	Voc.1.	1.087.106.135	CASTILLO BOLAÑOS ALEXA	Voc.2.
87.433.895	CASTILLO ORTIZ JAIDER WILFREDO	Voc.3.			

RESOLUCIÓN No 008 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE ROBERTO PAYAN (SAN JOSE) - NARIÑO PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE

Zona: 99	Puesto: 09	FATIMA (EL CARMEN)	Dirección: CENTRO EDUCATIVO	
Mesa: 1				
1.089.538.472	COIME RODRIGUEZ YULY	Pres.	1.089.539.559	MENDOZA CASTILLO LAURA DANIELA
1.089.538.502	SALAZAR QUIÑONES MARIL SURLAY	Voc.1.	1.004.747.200	ANGULO RINCON SERGIO OLEIDER
98.350.654	LANDAZURI CORTES JUAN SIMON	Voc.3.		
				Vice.
				Voc.2.
Zona: 99	Puesto: 13	GOMEZ JURADO	Dirección: CENTRO EDUCATIVO	
Mesa: 1				
38.611.410	CASTILLO CASTRO NAVIA PATRICIA	Pres.	98.351.353	ORTIZ CABEZAS DEMBER ELADIO
1.116.240.036	CORTES MONTAÑO NANCY DEL PILAR	Voc.1.	87.433.844	ANGULO SEGURA ERICO RICARDO
1.086.046.901	CASTRO PERLAZA YOLIMA JOSEFINA	Voc.3.		
				Vice.
				Voc.2.
Zona: 99	Puesto: 16	GAUCUCO MIALO	Dirección: CENTRO EDUCATIVO	
Mesa: 1				
5.316.684	OCAMPO CORTES LUIS ELIOVER	Pres.	66.980.091	CORTES LANDAZURI ROSA BENILDA
98.350.750	ANGULO LANDAZURI EVERT RICARDO	Voc.1.	5.316.651	CABEZAS CORTES JUAN JOSE
1.082.691.527	OCAMPO CORTES NOHORA MARILDE	Voc.3.		
				Vice.
				Voc.2.
Zona: 99	Puesto: 17	LAS LAJAS (PUMBI)	Dirección: CENTRO EDUCATIVO	
Mesa: 1				
27.123.829	CABRERA ORTIZ CIELO ALEIDA	Pres.	1.077.445.024	AYALA LENIS SANDRA MILENA
27.126.499	ANGULO ORTIZ LINA MARIA	Voc.1.	87.434.211	LANDAZURI SINISTERRA FAUSTO
1.113.641.638	ORTIZ GUERRERO NEYDER ARIEL	Voc.3.		
				Vice.
				Voc.2.
Mesa: 2				
1.114.885.217	ORTIZ GUERRERO JHOYNER ALEXIS	Pres.	1.089.555.452	QUIÑONES PRADO HAROLD
27.404.972	RINCON ORTIZ MARLEN TERESA	Voc.1.	1.193.557.104	GONZALES PRECIADO EDNA MARILIN
1.004.746.982	GONZALEZ BAGUI LEICY CAMILA	Voc.3.		
				Vice.
				Voc.2.
Zona: 99	Puesto: 18	JORGE ELIECER GAITAN (EL PIND)	Dirección: I.E. JORGE ELIECER GAITAN	
Mesa: 1				
1.089.541.445	QUIÑONES GODOY YULI KATHERINE	Pres.	1.143.963.828	SEGURA CABEZAS IVANIA CAROLINA
98.350.630	LANDAZURI QUIÑONES JESUS RAMIRO	Voc.1.	27.405.309	CAMPAZ VALENCIA CLAUDIA LUCY
1.193.074.585	QUIÑONES CORTES ALDAIR	Voc.3.		
				Vice.
				Voc.2.
Zona: 99	Puesto: 20	LIMONES DEL PATIA	Dirección: CENTRO EDUCATIVO	
Mesa: 1				
5.316.390	CORTES CABEZAS MELANIO OBDILON	Pres.	1.089.555.386	CASTILLO CAICEDO ANGELA YAMILA
29.706.076	ARROYO BOLAÑOS VICKY YAMILE	Voc.1.	27.404.568	LANDAZURI ANGULO VENUS SOBEIDA
1.089.543.840	LANDAZURI CAICEDO OLIBERO	Voc.3.		
				Vice.
				Voc.2.
Zona: 99	Puesto: 21	SAN ANTONIO (BOCA DE TELEMBI)	Dirección: CENTRO EDUCATIVO	

RESOLUCIÓN No 008 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE ROBERTO PAYAN (SAN JOSE) - NARIÑO PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE

Mesa: 1

87.431.849	CAICEDO QUIÑONES JOSE WASHINGTON	Pres.	87.433.676	RAMOS QUIÑONES ERIS BERNIS	Vice.
27.126.729	LANDAZURY TENORIO DOMINGA YOLAIMA	Voc.1.	87.433.820	BUILA QUIÑONES NILSON GERARDO	Voc.2.
1.082.690.191	RINCON ZAMBRANO BLEINER	Voc.3.			

Mesa: 2

94.073.518	HERNANDEZ WEINER ALEXANDER	Pres.	27.129.956	RINCON CABEZAS MARISELA TEODOSIA	Vice.
5.222.376	RAMOS QUIÑONES CHEPE MARIN	Voc.1.	27.126.475	LUGO RODRIGUEZ MARIA LUZ	Voc.2.
1.004.746.747	GOMEZ ORTIZ DEICY ALEXANDRA	Voc.3.			

Mesa: 3

1.089.543.109	ANGULO ORTIZ FREDY JANEY	Pres.	1.007.642.163	CHILLAMBO QUIÑONES ANYI FERNANDA	Vice.
27.405.192	CASTILLO ESTACIO CLEOFÉ DANIELA	Voc.1.	1.087.210.476	ORDÓÑEZ MEJIA JIMMY MESTERLIN	Voc.2.
1.089.541.496	ORDÓÑEZ RINCON ANA IRIS	Voc.3.			

Mesa: 4

98.351.478	RAMOS ANGULO DOMINGO	Pres.	1.082.691.497	RINCON ZAMBRANO ANER CAMILO	Vice.
27.129.829	ANGULO TENORIO ROSA SULAI	Voc.1.	1.082.687.108	ORDÓÑEZ MATAMBA ROSA OLIVIA	Voc.2.
29.178.135	ORTIZ BAGUI JANETH	Voc.3.			

Zona: 99 Puesto: 23 SUCRE (CONQUISTA)

Dirección: CENTRO EDUCATIVO

Mesa: 1

1.004.746.622	PRECIADO LEON JANIER	Pres.	38.886.317	MONTAÑO QUIÑONES BLANCA FLORENCIA	Vice.
1.089.541.534	PINEDA CABEZAS JHON FRANCISCO	Voc.1.	27.405.522	QUIÑONES SEGURA YURI YOJIRA	Voc.2.
1.089.555.755	ORTIZ PRECIADO DEVI NOLAIMI	Voc.3.			

Zona: 99 Puesto: 25 TRINIDAD (LAS MERCEDES)

Dirección: CENTRO EDUCATIVO

Mesa: 1

5.222.460	PRADO VALENCIA CELIN ENRIQUE	Pres.	12.918.962	ANGULO QUIÑONES RIGOBERTO	Vice.
59.685.713	CASTILLO QUIÑONES KAREN FERNANDA	Voc.1.	1.130.589.171	PRADO PRADO YOINER FERNANDO	Voc.2.
27.405.219	ORTIZ PRECIADO MARIA ESTELLA	Voc.3.			

Mesa: 2

1.089.543.962	CASTILLO CASTILLO BLANCA SUJEY	Pres.	87.433.608	MINDINEROS PRADO FELIX ADOLFO	Vice.
1.004.746.427	PRADO VALENCIA CLAUDIA MARCELA	Voc.1.	1.082.693.851	SINISTERRA CORTES ZULMAN MILENA	Voc.2.
27.405.274	PRECIADO PRECIADO AMADA PETRONILA	Voc.3.			

Zona: 99 Puesto: 27 TAMAJE-IGNACIO GOMEZ

Dirección: CENTRO EDUCATIVO

Mesa: 1

1.193.251.534	BOLAÑOS HURTADO CARLOS ANDRES	Pres.	1.085.244.273	CABEZAS PRADO ZULMA YAZMIN	Vice.
16.786.359	ANGULO MONTAÑO NESTOR ADELIO	Voc.1.	5.222.132	MINDINEROS REQUEJO OLIVER FERNEY	Voc.2.
98.351.482	QUINONES SEGURA JAKER FEDERMAN	Voc.3.			

RESOLUCIÓN No 008 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE ROBERTO PAYAN (SAN JOSE) - NARIÑO PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE

Mesa: 2

87.433.537	SEVILLANO MINDINEROS ADRIAN SANTIAGO	Pres.	1.082.692.112	BENITEZ CASTILLO YARLEY	Vice.
1.082.690.017	BOLAÑOS CASTILLO MAIRA TATIANA	Voc.1.	1.082.686.709	CUERO NELSY CATERINE	Voc.2.
1.082.690.239	BECERRA ORTIZ IBIS CONY	Voc.3.			

Zona: 99 Puesto: 30 PIRI (PARAISO)

Dirección: CENTRO EDUCATIVO

Mesa: 1

87.433.733	CORTES ANGULO CARLOS EFRAIN	Pres.	98.350.634	OCAMPO QUIÑONES VICTOR ARMANDO	Vice.
27.405.293	CASTILLO MONTAÑO CARMEN LUZ MAIRA	Voc.1.	1.193.124.866	PRECIADO MONTAÑO JOSE JADER	Voc.2.
1.193.511.362	MONTAÑO QUIÑONES ADRIANA YASMIN	Voc.3.			

Zona: 99 Puesto: 35 PANGA

Dirección: CENTRO EDUCATIVO

Mesa: 1

27.404.774	GONZALES GALLARDO BELLA MARIBEL	Pres.	1.082.689.809	RAMOS HURTADO NIVER ALEXIS	Vice.
27.404.633	MONTAÑO CUERO MYRIAM ELENA	Voc.1.	27.405.071	CASTILLO QUIÑONES INCITA ESPERANZA	Voc.2.
98.351.000	LANDAZURI QUIÑONES AUDILIO RODOLFO	Voc.3.			

Zona: 99 Puesto: 40 PALO SECO

Dirección: C.E. PALO SECO

Mesa: 1

1.089.543.507	CABEZAS CABEZAS KAROL PATRICIA	Pres.	1.004.746.712	GODOY QUIÑONES YADI YINETH	Vice.
5.316.207	CAICEDO ESPAÑA CARLOS POLICARPO	Voc.1.	1.089.543.142	ESPAÑA ALEGRIA MAURO FIDEL	Voc.2.
1.004.747.364	MONTAÑO QUINTERO OSCAR IVAN	Voc.3.			

Zona: 99 Puesto: 65 SANDE EN EL RIO ISPI

Dirección: CENTRO EDUCATIVO

Mesa: 1

1.087.107.664	PRECIADO CORTES JHONIER	Pres.	1.087.116.578	VALLECILLA PRECIADO YECENIA YARIDA	Vice.
67.033.709	SEGURA CABEZAS ANA VIVIANA	Voc.1.	1.089.539.184	CASTILLO CUERO GUSTAVO ADOLFO	Voc.2.
1.004.747.403	ANGULO RINCON DEITON JOHANY	Voc.3.			

Zona: 99 Puesto: 80 VUELTA DE PAPI (BOCAS DE PAPI

Dirección: CENTRO EDUCATIVO

Mesa: 1

1.144.065.899	SEGURA LANDAZURY SAMARA DAYANA	Pres.	1.148.687.857	BENITEZ CASTILLO ERIKA VANESSA	Vice.
27.405.302	OCAMPO RAMIREZ LUZ MARITZA	Voc.1.	1.089.555.704	CASTRO OCAMPO LEIDY JOHANNA	Voc.2.
1.087.131.989	MICOLTA BECERRA ADRIANA CAMILA	Voc.3.			

RESOLUCIÓN No 008 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE ROBERTO PAYAN (SAN JOSE) - NARIÑO PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE

TOTAL DE JURADOS: 190 - PRINCIPALES: 190 - REMANENTES: 0

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Código Electoral, los jurados de votación instalarán las mesas de votación a las 7:30 de la mañana del día domingo, 29 de octubre de 2023, y se posesionarán como jurados, mediante la firma de las respectivas actas de instalación y registro de votantes, (formulario E-11).

ARTÍCULO TERCERO: Las Personas designadas en esta resolución, en quienes recaiga cualquiera de los impedimentos de que trata los artículos 216 y 219 de la Constitución Política, los artículos 86 y 104 del Código Electoral, el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 (Código Electoral), subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, inciso segundo del artículo 5 de la Ley 163 de 1994 y los literales c) y d) del artículo 108 del Código Electoral, deberá informarlo al Registrador del Estado Civil dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta Resolución a fin de que sean designados los correspondientes reemplazos.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Código Electoral, los jurados de votación ejercerán el derecho al sufragio en la mesa en donde cumplan dichas funciones electorales.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese la presente resolución en la Registraduría Municipal del Estado Civil y en la Alcaldía Municipal de ROBERTO PAYAN (SAN JOSE) - NARIÑO, con no menos de diez (10) días calendario antes de la votación.

Para constancia se firma, hoy jueves, 05 de octubre de 2023

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

JAVIER ANDRÉS BARAJAS IBARRA
REGISTRADOR (ES) DEL ESTADO CIVIL